# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1458

**VISTO:**

El reclamo de vecinos de calle Fray Luis Beltrán entre Saavedra y Acceso Julián de Bustinza por problemas de iluminación y de baches; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la iluminación y el mantenimiento de las calles es un derecho que tienen todos los vecinos que pagan sus impuestos;

Que la falta de iluminación hace propicia la oportunidad para que delincuentes puedan desarrollar sus actividades con mayor impunidad;

Que en época invernal las horas con iluminación natural se reducen y es necesario contar con iluminación artificial;

Que ya se han detectado hechos de hurto en propiedades de vecinos;

Que las calles deben estar bien mantenidas para el correcto desplazamiento de los vecinos sea cual sea el medio de transporte en el que la transiten;

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º:** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de tareas de mantenimiento de la calle Fray Luis Beltrán desde Saavedra hasta el acceso Julián de Bustinza o donde su traza lo amerite, el reemplazo de las luminarias que están fuera de funcionamiento o la colocación de luces nuevas donde se consideren necesarias.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los dos días del mes de Junio del año dos mil veintidós.-